

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-----------------------|---|
| Expediente: | 11001-33-34-002-2017-00272 |
| Demandante: | Municipio de Soacha |
| Demandado: | Municipio de Soacha |
| Terceros interesados: | Líneas Uniturs Ltda. Raúl Ariza Santoyo Roberto Rodríguez Prieto Wilson Humberto Caro Parada Argelio Díaz |

NULIDAD

- Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho advierte, en torno a la citación del señor **Raúl Ariza Santoyo**, que sus derechos sobre el automotor distinguido con la placa VXB-821, fueron cedidos a los señores: Wilson Humberto Caro Parada, y Argelio Díaz, ello conforme puede apreciarse de la lectura de la Resolución No. 1102 del 20 de octubre de 2014. **Por tal motivo, no se insistirá en su notificación.**
- De igual modo, se observa que no ha sido posible la notificación de los señores: **Roberto Rodríguez Prieto y Argelio Díaz**, razón por la cual **se ordena, a cargo del actor, su emplazamiento**, en los términos del artículo 108 del Código General del Proceso y **artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de julio de 2022** . Por tanto, deberá acreditar ante este Despacho, la respectiva comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas, incluyendo el nombre de los precitados señores, identificación, las partes del proceso y el juzgado que los requiere. Una vez cumplido lo anterior, el accionante deberá aportar los anexos que demuestren el acatamiento de tal carga.
- Con relación a la representación judicial de la parte actora, previo a pronunciarse sobre la renuncia del poder del doctor Santos Alirio Rodríguez, se ordena a Secretaría informar si se allegó anteriormente el poder a dicho profesional, en caso positivo, incorporarlo al expediente.
- En torno al recurso de reposición presentado por el señor Caro Parada, y la reforma de la demanda del actor, este Juzgado se pronunciará en el momento oportuno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez

